

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0058

FECHA: Palmira (V), Febrero 03 de 2025

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

CONSIDERANDO :

Que LA JUNTA DIRECTIVA mediante el Acuerdo No. 100.03.01-007 de Octubre 17 de 2024, facultó al Gerente General de la Industria de Licores del Valle para hacer los traslados necesarios en el presupuesto de gastos, dentro de los grupos de funcionamiento y de la operación Industrial y Comercial, a partir de la entrada en vigencia del presupuesto de 2025 hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Que mediante formato FIF-002-00, la Subgerencia Administrativa solicita traslados presupuestales con el fin de incrementar las apropiaciones de los rubros: APORTES A CESANTIAS: Se hace necesario incrementar la apropiación para cumplir con el traslado de cesantías a los fondos privados del personal administrativo, SERVICIOS GENERALES: Para cumplir con el plan de contratación vigencia 2025.

Que, la Profesional Especializada II, a través de certificación No.130.29.02 de febrero 03 de 2025 certifica la disponibilidad de la apropiación de la cual se hará el contracrédito a saber:

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de	9,067,136,902

Que, de acuerdo a las solicitudes mediante formato FIF-002-00, se realiza los traslados en el presupuesto de la Industria de licores del Valle en la presente vigencia fiscal.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Créditos y Contracrédito, por valor de cincuenta y cinco millones de pesos mcte (\$55.000.000.00).

CRÉDITOS

2.1	Funcionamiento	55,000,000
2.1.1	Gastos de personal	25,000,000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	25,000,000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	25,000,000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantias	25,000,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	30,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	30,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	30,000,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empr	30,000,000
2.1.2.02.02.008.15W	Servicios generales	30,000,000

TOTAL CRÉDITOS 55,000,000

CONTRACRÉDITOS

2.1	Funcionamiento	55,000,000
2.1.3	Transferencias corrientes	55,000,000
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	55,000,000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con	55,000,000
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	55,000,000
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de	55,000,000

TOTAL CONTRACRÉDITOS 55,000,000

Artículo segundo: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

JOSE MORENO BARCO
Gerente General

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZALEZ
Secretario General y Jurídico

Revisó: David Fernando Monzon Rodriguez - Subgerente Financiero
Proyecto: Gloria Edith Guinchin Marin - Profesional Especializada II
Elaboró: Zuleima Guerrero Cuellar -Técnico IV